



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 13 de diciembre de 2011 (14.12)
(OR. en)**

18398/11

LIMITE

FISC 167

NOTA PUNTO "I/A"

De:	Secretaría General
A:	Coreper y Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) - Informe del Grupo "Código de Conducta" al Consejo - Proyecto de conclusiones del Consejo

1. En la reunión del Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas) del 16 de noviembre de 2011, las Delegaciones aprobaron el informe del Grupo dirigido al Consejo que se recoge en el documento 17081/1/11 REV 1 FISC 144 y el programa de trabajo de 2011 que figura en el anexo de dicho informe.
2. Ulteriormente, el Presidente del Grupo presentó el proyecto de conclusiones del Consejo (doc. 17090/11 FISC 147), sometido a debate en el Comité de Representantes Permanentes el 23 de noviembre de 2011.
3. Después de nuevas consultas, la Presidencia presentó el siguiente proyecto revisado de Conclusiones del Consejo:

"En lo que respecta al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), el Consejo:

- acoge con satisfacción los avances logrados por el Grupo pertinente durante la Presidencia polaca, reflejados en su informe (doc. 17081/1/11 REV 1 FISC 144);
- pide al Grupo que continúe su vigilancia del mantenimiento del *statu quo* y de la ejecución del desmantelamiento;
- aprueba el programa de trabajo de 2011 del Grupo "Código de Conducta" que figura en el anexo del doc. 17081/1/11 REV 1 FISC 144 y pide al Grupo que inicie los trabajos correspondientes durante la Presidencia danesa;
- alienta a la Comisión a proseguir los debates con terceros países con el fin de aplicar los principios y todos los criterios del Código, tal como se indica en el informe del Grupo, y a informar periódicamente al Grupo de los progresos realizados;
- invita al Grupo a informar al Consejo sobre su trabajo antes de que termine la Presidencia danesa."

4. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que reenvíe al Consejo el informe (doc. 17081/1/11 REV 1 FISC 144) y el programa de trabajo de 2011 (anexo al informe) junto con el proyecto de conclusiones del Consejo mencionado, y que sugiera al Consejo que adopte dicho proyecto entre los puntos "A" de su orden del día.
